Requerimiento
Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Actividad del POI:	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS I+D+I+e
Denominación de la Contratación:	**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE PARTICIPANTES A LA SEDE SANAGORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, EN EL MARCO DE LA SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA 2026.**

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al fortalecimiento de la cultura científica y la difusión del conocimiento en la comunidad universitaria, facilitando la participación de los integrantes de la comunidad universitaria y demás participantes en las actividades programadas por la Semana Nacional de la Ciencia 2026, mediante el servicio de movilidad que garantice su traslado oportuno y seguro hacia las instalaciones de la sede Sanagorán de la Universidad Nacional Ciro Alegría, promoviendo espacios de divulgación científica, intercambio de conocimientos y acercamiento a la investigación, desarrollo e innovación.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de movilidad para el traslado de participantes hacia las instalaciones de la sede Sanagorán de la Universidad Nacional Ciro Alegría, durante los días 25 y 26 de noviembre de 2026, con la finalidad de garantizar su desplazamiento oportuno y seguro para el desarrollo y participación en las actividades programadas en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia 2026.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	19	Alquiler de camioneta tipo combi

3.2 Actividades

El servicio consiste en llevar y recoger a 285 personas durante los días 25 y 26 de noviembre de 2026 en el marco de la "Semana Nacional de la Ciencia", conforme al siguiente detalle:

- A las 07:30 am, recoger estudiantes y docentes de Plaza de Armas Huamachuco ubicado en Jr. Sánchez Carrión y la calle Víctor Capristán del Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, La Libertad.
- Trasladar al personal de la UNCA antes descrito a la Sede Sanagorán ubicado en el distrito de Sanagorán- Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, La Libertad.
- Trasladar de retorno al personal de la UNCA (estudiantes y docentes de la sede Sanagorán) hacia la ciudad de Huamachuco, a las 5:30 p.m., teniendo como destino final la Plaza de Armas Huamachuco

- En caso de presentarse alguna emergencia o accidente durante la prestación del servicio, el proveedor deberá tener la capacidad de trasladar inmediatamente a la persona afectada al establecimiento de salud más cercano, garantizando la atención oportuna.

CANT.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1 Servicio	Servicio de Alquiler de camioneta tipo combi de 15 asientos, debe: - Contar con SOAT Actualizado - El conductor debe contar con licencia de conducir categoría A-II b como mínimo. - Contar con revisión de técnica de corresponder - Movilidad no tener una Antigüedad mayor 5 años de fabricación. - El proveedor asumirá el costo total de los gastos por traslados o transporte, combustible, chofer, refrigerios de chofer, medidas de seguridad y bioseguridad, y otros que se requieran para el cumplimiento del servicio.	**Fechas:** 25 y 26 de noviembre

Plan de trabajo
No aplica

3.4 Seguros

No aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.5.2 Soporte técnico

No aplica

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento
No aplica

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

09

El servicio comprende el traslado de los participantes desde la Plaza de Armas del distrito de Huamachuco hacia la sede Sanagorán de la Universidad Nacional Ciro Alegría, ubicada en el distrito de Sanagorán, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, y viceversa, en los horarios establecidos para los días 25 y 26 de noviembre de 2026, en el marco de las actividades programadas por la Semana Nacional de la Ciencia 2026.

3.6.2 Plazo

El plazo del servicio será de dos (2) días, programado para el miércoles 25 y jueves 26 de noviembre del 2026 y serán repartidos en el siguiente horario:

Miércoles 25/11/2026	**Hora de salida**	**Hora de retorno**
Huamachuco- Sanagorán y Viceversa	07:30am	05:30pm
Jueves 26/11/2026	**Hora de salida**	**Hora de retorno**
Huamachuco- Sanagorán y Viceversa	07:30am	05:30pm

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- **Equipamiento**

  - **Unidad vehicular**
  - Diecinueve (19) unidades de transporte tipo combi, con capacidad mínima para quince (15) pasajeros sentados cada una, destinadas al traslado de los participantes.
  - Vehículo con una antigüedad máximo de cinco (5) años (antigüedad se verificará en la tarjeta de propiedad de la unidad vehicular propuesta en la sección: Año modelo)
  - El proveedor asumirá el costo total de los gastos por traslados o transporte, combustible, chofer, refrigerios de chofer, medidas de seguridad y bioseguridad, y otros que se requieran para el cumplimiento del servicio
  - Contar con SOAT Actualizado
  - El vehículo no debe tener registro de ningún tipo de infracción vehicular, judicial, administrativa o multas.
  - **Otro equipamiento**
  - Implementos como cinturones de seguridad, delanteros y posteriores, extinguidor con fecha vigente y botiquín.
  - Correcto funcionamiento de todo el sistema automotor, respaldado con el certificado de revisión técnica vehicular.
  - El vehículo debe contar con herramientas indispensables como triángulo, gata, llaves, llanta de repuesto, cable de remolque, medidor de aire y linterna

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN HUAMACHUCO

08

- **Personal clave**

- **Conductor profesional**
  Actividades
  - Cumplir con las actividades descritas en el punto 3.2.
  - Desempeñar la función de conductor, para trasladar personal de la UNCA a la Sede Sanagorán ubicado en el distrito de Sanagorán- Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, La Libertad; en la hora indicada el día 25 y 26 de noviembre del 2026.
  - El conductor debe contar con licencia de conducir categoría A-II b como mínimo.
  - El conductor asignado a la unidad vehicular debe ser una persona, puntual, seria, amable y responsable.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de servicios
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El contratista deberá contar con unidades móviles adecuadas y con sus documentos vigentes en orden como son: SOAT Vigente, Revisión Técnica Vigente.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN HUAMACHUCO

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad
No aplica

5.1.3 Adelantos
No aplica

5.1.4 Subcontratación
No aplica

5.1.5 Confidencialidad
El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta del manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.1.6 Propiedad intelectual
No aplica

5.1.7 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Área que supervisa:** La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo del Instituto de Investigación.
- **Área que coordinará con el proveedor:** La coordinación de la ejecución del servicio estará a cargo del Instituto de Investigación.
- **Área que brindará la conformidad:** La conformidad de la ejecución del servicio estará a cargo del Instituto de Investigación.

5.1.8 Conformidad de la prestación
La conformidad del servicio brindado estará a cargo del Instituto de Investigación, toda vez que es el área solicitante.

07

5.1.9 Entregable

Entregable	Producto	% de pago
1°	Por servicios brindados en las fechas: 25 y 26 de noviembre de 2026	100%

5.1.10 Forma de pago

- El pago del servicio se realizará en un único pago, a la conformidad del Instituto de Investigación.
- El pago se realizará en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.
- El pago del servicio, se efectuará de acuerdo al entregable, previa presentación del Informe de cumplimiento del servicio dirigido al área usuaria. Asimismo, el contratista deberá presentar para el pago respectivo lo siguiente:

  - Informe del servicio prestado
  - Copia de Orden de servicio
  - Recibo por Honorarios/Factura

Toda información debe ser remitido a través del correo electrónico: asistente.investigacion@unca.ed
Cc. Instituto.investigacion@unca.edu.pe

5.1.11 Fórmula de reajuste

No aplica

5.1.12 Penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.
Penalidad diaria = (0.10 x Monto de contratación o ítem) / (f x plazo en días)
Plazo menores o iguales a 60 días siendo el F = 0.70
Plazo mayor a 60 días siendo F = 0.25
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.1.13 Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional Ciro Alegría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del servicio del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.1.14 Resolución de contrato:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. durante la ejecución contractual.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA INSTITUTO DE INVESTIGACION HUAMACHUCO

06

c) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
d) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.1.15 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.1.16 Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN HUAMACHUCO

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.1.17 Condiciones de los Consorcios

No aplica.